

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 01170

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte su APROBACIÓN por la suma de \$1.711.100 m/cte, (artículo 366 C.G del P).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 30 Hoy 10-06-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario